



emuvijesa

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO, GUARDA, CUSTODIA Y GESTIÓN DEL ARCHIVO DOCUMENTAL EXTERNO DE EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE JEREZ S.A. (EMUVIJESA). EXPEDIENTE EMUVIJESA/PAS/2/2018.

En la ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las diez horas y diez minutos del día **veintiséis de abril de dos mil veintidós**, se constituye en las Oficinas de EMUVIJESA, sitas en calle Curtidores nº 1 de esta Ciudad, la Mesa de contratación designada en relación a la licitación para la **contratación del servicio de traslado, guarda, custodia y gestión del archivo documental externo de Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez S.A. (EMUVIJESA), expediente EMUVIJESA/PAS/2/2018**, conforme a los pliegos de condiciones o cláusulas administrativas y prescripciones técnicas elaborados al efecto. La Mesa está compuesta por don Antonio Sánchez Mato, que la preside, y, como vocales, don Cristóbal Parra Guerrero, Jefe del Departamento Económico-Financiero, don Ernesto Barrera Gallego, Jefe de Unidad de Planificación, y don Juan Ignacio Bitaubé Cortés, Jefe de Servicio de Secretaría Técnica y Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, que actúa como Secretario. Igualmente se encuentran presentes, don Manuel Marino Benítez González, Jefe de Unidad Asesoría Jurídica, don Juan José Naranjo Rodríguez, Técnico Superior de Gestión y don Andrés Soto Arriaza, Administrativo de Coordinación que se encuentra facultado por el órgano de contratación para operar en la Plataforma de Contratación del Sector Público como administrador.

Siendo un acto público, debidamente anunciado (concretado día, hora y lugar de celebración) en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se encuentran asimismo presentes:

- don Pablo González Amador (representando a Tratamiento de Archivos S.L.)
- don Lucio Pinelli (representando a IRON MOUNTAIN)

El objeto de la reunión de la citada Mesa es proceder a la **apertura del sobre (entendido como archivo electrónico) denominado "Sobre único: oferta/declaraciones responsables"**, de cada una de las empresas licitadoras.

Se inicia el acto recordando que el expediente de contratación se tramita conforme a procedimiento abierto simplificado, en los términos del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El presupuesto de licitación máximo asciende a la cantidad de 6.068,55€, que con el IVA (21%) supone la cantidad máxima de 7.342,94€. El valor estimado de contrato, al preverse la posibilidad modificación contractual, en el caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, así como las eventuales prórrogas hasta cuatro años, conforme se especifica en el pliego de condiciones o cláusulas administrativas, asciende a la cantidad de 29.129,04€. Se establece para la selección de la oferta económica más ventajosa los criterios recogidos en la cláusula 13 del pliego de condiciones administrativas, resultando la que obtenga mayor puntuación (todos cuantificables de manera automática).

La convocatoria se anunció en Plataforma de Contratación del Sector Público, a través del órgano de contratación "Gerencia de la Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez S.A." y en página



emuvijesa

web www.emuvijesa.com; a través de aquella, ha estado disponible para todos los interesados la documentación relacionada con dicho procedimiento de contratación (pliegos de condiciones de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, anexos, informe de contratación, resolución de inicio de expediente y composición de la Mesa de Contratación). Dichos anuncios de convocatoria para la licitación se publicaron el 12 de noviembre de 2018.

En el plazo establecido para la presentación de ofertas que finalizó el 27 de noviembre de 2018 a las 14:00 horas, en la dirección electrónica señalada en el pliego se presentaron las 2 ofertas siguientes:

- 1.- SOCIEDAD DE ARCHIVOS DE ANDALUCÍA, S.L. (GRUPO MDA ARCHIVOS S.L)
- 2.- TRATAMIENTOS DE ARCHIVOS S.L.

Igualmente, los presentes verifican que estas entidades ofertantes remitieron en el plazo establecido las contraseñas para la apertura de los archivos electrónicos.

Recordad, de forma muy abreviada, que el procedimiento quedó suspendido, tal como consta en el expediente, como consecuencia de recurso presentado por SERVICIOS DOCUMENTALES DE ANDALUCÍA S.L.U., entidad no licitadora, contra uno de los criterios de valoración, en concreto, el contenido en apartado 3 del punto 2 de la base 13 del Pliego de Cláusulas Administrativa, referido a valoración de 5 puntos "por disponer de un sistema de gestión de la calidad, según la norma UNE-EN ISO 9001:2015, para las actividades objeto del contrato". La suspensión se acordó por el órgano de contratación hasta se resolviera por el órgano competente (Ayuntamiento de Jerez) dicho recurso, a fin de evitar perjuicios a las dos empresas que presentaron ofertas. Dicha suspensión ha sido levantada por el órgano de contratación que resolvía proceder la continuación de la licitación, a raíz de escrito presentado por TRATAMIENTO DE ARCHIVOS S.L., entidad licitadora, instando la continuación de la licitación y dado el tiempo transcurrido por el que se puede entender desestimado aquel recurso interpuesto, conforme a la normativa legal aplicable. Consecuencia de lo anterior se procedió a la convocatoria de esta sesión. Todo ello consta publicado en Plataforma de Contratación del Sector Público.

Indicad, igualmente, para conocimiento de todos los presentes, que en este período, IRON MOUNTAIN ESPAÑA S.A.U. con CIF A82515776, ha asumido los derechos y obligaciones correspondientes a MDA ARCHIVOS Y SOCIEDAD ARCHIVOS ANDALUCÍA, como consecuencia de la compra por aquella de ésta.

Acto seguido se procede a abrir los sobres (archivos electrónicos) presentados por las 2 entidades licitadoras, mediante introducción de las contraseñas remitidas por dicha entidades, comprobándose de cada oferta inicialmente los documentos correspondientes a los requisitos necesarios para contratar y, posteriormente, los correspondientes a las ofertas económicas y demás circunstancias objeto de valoración, resultando lo siguiente:

1.- En lo que respecta a **SOCIEDAD DE ARCHIVOS DE ANDALUCÍA, S.L. (GRUPO MDA ARCHIVOS S.L)**, hoy, **IRON MOUNTAIN ESPAÑA S.A.U. con CIF A82515776**, se comprueba que contiene toda la documentación exigida (cláusula 17 del pliego de condiciones o cláusulas administrativas) por lo que se declara admitida su oferta. En este sentido se incluye declaración responsable (conforme anexo I), y en cuanto a documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica, aporta declaración responsable (modelo Anexo II) y documentación detallada



emuvijesa

en cláusula 9 y relacionada en dicho anexo II y copia de escritura de poder del presentante de la oferta.

Se ha comprobado la inscripción de la actual sociedad (Iron Mountain España S.A.U.) en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

En cuanto a proposición económica y compromisos evaluables, conforme a anexo IV, se compromete a la ejecución del contrato por precio anual de 3.435,00€, más 721,35€, en concepto de IVA (21%), por lo que el precio global anual ofertado asciende a la cantidad de 4.156,35€. Dicha oferta representa una baja del 43,39% respecto del presupuesto de licitación. Como se recoge en el Pliego de Cláusulas o condiciones administrativas y en anexo IV suscrito, dicho porcentaje de baja se entiende ofertado, a todos los efectos, respecto de todos y cada uno de los precios unitarios que se detallan como referentes para el presupuesto de licitación en el pliego de prescripciones técnicas.

Igualmente, en relación a otras circunstancias y servicios de la contratación (reflejados en la cláusula 13 apartado 2 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas), se compromete a:

- Reducir el período de traslado de documentación en consulta ordinaria de dos a un día laborable.
- Reducir el período de traslado de documentación en consulta urgente de dos a una hora.

Igualmente, en relación a otras circunstancias y servicios de la contratación valorables (reflejados en cláusula 13 de los Pliegos de Condiciones Administrativas), manifiesta expresamente y acredita:

- Disponer de un sistema de gestión de la calidad, según la norma UNE-EN ISO 9001:2015, para las actividades objeto del contrato (adjunta certificado acreditativo expedido por entidad competente)
- Disponer de un sistema de gestión de seguridad de la información, según la norma UNE-EN ISO/1EC 27001:2017 (adjunta certificado acreditativo expedido por entidad competente)

2.- En lo que respecta a **TRATAMIENTO DE ARCHIVOS S.L. con CIF B11703626**, se comprueba que contiene toda la documentación exigida (cláusula 17 del pliego de condiciones o cláusulas administrativas) por lo que se declara admitida su oferta. En este sentido se incluye declaración responsable (conforme anexo I), y en cuanto a documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica, aporta declaración responsable (modelo Anexo II) y documentación detallada en cláusula 9 y relacionada en dicho anexo II y copia de escritura de poder del presentante de la oferta.

Se ha comprobado la inscripción de la actual sociedad en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.



emuvijesa

En cuanto a proposición económica y compromisos evaluables, conforme a anexo IV, se compromete a la ejecución del contrato por precio anual de 4.854,84€, más 1.019,52€, en concepto de IVA (21%), por lo que el precio global anual ofertado asciende a la cantidad de 5.874,36€. Dicha oferta representa una baja del 20% respecto del presupuesto de licitación. Como se recoge en el Pliego de Cláusulas o condiciones administrativas y en anexo IV suscrito, dicho porcentaje de baja se entiende ofertado, a todos los efectos, respecto de todos y cada uno de los precios unitarios que se detallan como referentes para el presupuesto de licitación en el pliego de prescripciones técnicas.

Igualmente, en relación a otras circunstancias y servicios de la contratación (reflejados en la cláusula 13 apartado 2 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas) se compromete a:

- Reducir el período de traslado de documentación en consulta ordinaria de dos a un día laborable.
- Reducir el período de traslado de documentación en consulta urgente de dos a una hora.

Igualmente, en relación a otras circunstancias y servicios de la contratación valorables (reflejados en cláusula 13 de los Pliegos de Condiciones Administrativas), manifiesta expresamente y acredita:

- Disponer de un sistema de gestión de la calidad, según la norma UNE-EN ISO 9001:2015, para las actividades objeto del contrato (adjunta certificado acreditativo expedido por entidad competente)
- Disponer de un sistema de gestión de seguridad de la información, según la norma UNE-EN ISO/IEC 27001:2017 (adjunta certificado acreditativo expedido por entidad competente)

Una vez comprobada la documentación se pregunta a los asistentes representantes de las licitadoras, si tienen algo que manifestar al respecto, expresando ambos que no.

Tras ello, para proseguir con el proceso de adjudicación del mencionado contrato, conforme los pliegos reguladores, y el artículo 159.4, apartado f), párrafos segundo y siguientes de la LCSP, **los miembros de la Mesa, por unanimidad, acuerdan:**

1º.- Admitir las proposiciones presentadas por **SOCIEDAD DE ARCHIVOS DE ANDALUCÍA, S.L. (GRUPO MDA ARCHIVOS S.L), hoy IRON MOUNTAIN ESPAÑA S.A.U, y TRATAMIENTO DE ARCHIVOS S.L.**

2º.- Proceder a evaluar las ofertas admitidas, conforme a criterios establecidos en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas o Condiciones Administrativas, resultando lo siguiente:



emuvijesa

IRON
MOUNTAIN
ESPAÑA S.A.U
TRATAMIENTO
DE ARCHIVOS
S.L.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA	REDUCCION TRASLADO CONSULTA ORDINARIA	REDUCIR TRASLADO CONSULTA URGENTE	DISPONER SISTEMA GESTION CALIDAD UNE-EN ISO 9009001.2015	DISPONER SISTEMA GESTION ISEGURIDAD NFORMACION UNE-ENN ISO1EC27001:2017	TOTAL
70	5	10	5	10	100
49,52	5	10	5	10	79,52

3º.- Conforme a lo anterior, clasificar las ofertas, según puntuación obtenida, en el orden decreciente siguiente:

- 1.- IRON MOUNTAIN ESPAÑA S.A.U.
- 2.- TRATAMIENTO DE ARCHIVOS S.L.

4º.- Dado que la oferta presentada por SOCIEDAD DE ARCHIVOS DE ANDALUCÍA, S.L. (GRUPO MDA ARCHIVOS S.L), hoy IRON MOUNTAIN ESPAÑA S.A.U., que ha obtenido la mejor puntuación, puede presumirse que puede encontrarse en situación de considerarse anormalmente baja o desproporcionada, conforme los parámetros establecidos en cláusula 19 del Pliego de Cláusulas o Condiciones Administrativas y artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de la Administración Pública, conforme artículos 149 y 159.4, apartado f), párrafo séptimo de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), se requiera, a través del Secretario de esta Mesa, a dicha entidad, para que en el plazo de cinco días hábiles, justifique su oferta mediante la presentación de la información y documentos que acrediten la viabilidad de la ejecución del contrato a adjudicar, cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas para la prestación del servicio licitado detalladas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Administrativas, y con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP y las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional (artículos 201 LCSP). El requerimiento se realizará a través de la dirección electrónica designada por dicha entidad recientemente.

5º.- **Suspender la sesión** y proceder a una nueva reunión, tras el transcurso del plazo concedido, con el fin de que, a resultas de la aportación de la documentación y justificación por la entidad requerida y, tras el examen de la misma, y, en su caso, previo asesoramiento técnico, se proceda, de forma motivada a proponer la aceptación o rechazo de su oferta.



emuvijesa

Dándose por terminada la reunión siendo las once horas y quince minutos del día al principio indicado, ordenándose al secretario redacte acta para su suscripción por los miembros de la Mesa.

PRESIDENTE

Antonio Sánchez Mato

VOCAL

Cristóbal Parra Guerrero

VOCAL

Ernesto Barrera Gallego

SECRETARIO

Juan Ignacio Bitaubé Cortés